

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIOS DE DON (ÑA) PALOMA PATRICIA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ.**

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1244 /2017.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 245 de 24 de enero de 2017 que aprueba Contrato a honorarios suscrito con doña Paloma Patricia González González de fecha 17 de enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 948 de 12 de mayo de 2017 que aprueba Anexo de Contrato; el memorándum N° 47 de 18 de agosto de 2017 del Jefe del Departamento de Vivienda; el memorándum N° 1086 de 29 de agosto de 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N° 2132 de Alcaldía; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 987 de fecha 4 de septiembre de 2017; el anexo de contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y doña **PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con fecha 1° de septiembre de 2017.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

APRUÉBASE el anexo de contrato a Honorarios de doña **PALOMA PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N°** [REDACTED] suscrito el 1° de septiembre de 2017, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato de honorarios y su anexo del prestador de servicios antes indicado, **en el sentido que la duración del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre del mismo año.** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Dideco - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.